



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de enero de 2023

Proceso	Tutela
Accionante	Guillermo León Vidales González
Accionados	Adriana María Chalarca Posada – Defensora de Familia – Centro Zonal Noroccidental – Regional Antioquia. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Radicado	2023-9
Auto interlocutorio	003
Asunto	Exige requisitos

Asunto a decidir

Estudiado el escrito mediante el cual solicita a través de apoderada judicial el señor Guillermo León Vidales González, le sea amparado su derecho fundamental de petición, que estima le ha sido vulnerados por parte de la Adriana María Chalarca Posada – Defensora de Familia – Centro Zonal Noroccidental – Regional Antioquia, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; se hace necesario que el peticionario, dentro del término perentorio de tres (03) días, so pena de ser rechazada su petición de tutela, aporte poder que la faculte para promover tutela en nombre y representación del señor Vidales González contra las accionadas.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados.


María Josefina Guarín Garzón
Juez